A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
RIGMER S.A.

De acuerdo con la designación de Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de ACCIONISTAS informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial en la parte pertinente del Articulo # 321 y de la resolución 90.1.5.3.005 publicada en el Registro Oficial # 485 de Julio 24 de 1990; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de RIGMER S.A. por el ejercicio económico de 1990, debo manifestar lo siguiente:

- La Administración de la Empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio.

  El Libro de Actas de la Junta General y el Libro de acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañias.

  La custodia de la correspondencia, de los Libros Contables Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y Estados Financieros; el Balance general y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 1990 muestran razonablemente la situación financiera de la Compañia, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañias, según resolución # SC-90-1-5-3 009 y del reglamento expedido en el registro Oficial # 510 de Agosto 29, de 1990.

- El control interno de la Compañia durante el ejercicio de 1990, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura organizacional suficiente capaz:

Debo dejar constancia además del apoyo recibido de la administración de la Compañia para la ejecución de mis funciones.

MAY 1991
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SOCIEDADES
GUAYAQUIL